



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 7 de febrero de 2025

7928390
4879795

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00013-2025-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

Señores(as)

DIRECTORES (AS) Y GERENTES (AS) REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente. -

Asunto: Solicito difusión de segunda convocatoria pública de postulación de entidades interesadas de participar del proceso de subvenciones 2025.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y comunicarles que el Ministerio de Educación aprobó mediante RM N° 025-2025-MINEDU la Norma Técnica que establece disposiciones para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas de los recursos otorgados mediante subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro e instituciones comprendidas en el acuerdo internacional aprobado por Decreto Ley N° 23211, para la implementación de propuestas de servicios educativos en el ámbito rural en instituciones educativas públicas que brindan el servicio educativo en los Modelos de Secundaria con Residencia Estudiantil, Secundaria en Alternancia y Secundaria Tutorial.

En ese sentido, habiéndose declarado desierta la primera convocatoria, el MINEDU está realizando la segunda convocatoria pública a través del portal web institucional, dirigido a entidades privadas sin fines de lucro e instituciones comprendidas en el acuerdo internacional aprobado por Decreto Ley N° 23211, con el objetivo de invitarlos a participar del proceso de evaluación y selección de propuestas de servicio educativo para el otorgamiento de subvención 2025.

Asimismo, en aras de la transparencia y con la finalidad de que la convocatoria tenga mayor alcance, se le solicita difundir en sus respectivos portales web institucionales y de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de su jurisdicción, la convocatoria realizada por el MINEDU a través del siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/93978-segunda-convocatoria-2025> donde podrá ubicar también la RM N° 025-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica de Subvenciones 2025

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Jose Moreno Ocampo
Director General de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

EXPEDIENTE: DIGEIBIRA2025-INT-0175127

CLAVE: BB3F12

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

